

terminado los contribuyentes comprendidos en el mismo, y terminado dicho plazo se remite al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia para su superior aprobacion

Escritura
temporaria.

Dada cuenta de que el dia once del actual se habia admitido como escritura temporaria a D. Francisco Prado el Martini con objeto de atender a los dependientes trabajos que pesan sobre la oficina con motivo de las circunstancias sanitarias que se atraviesan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar su admision y que se le abonasen del arriendo respectivo del actual presupuesto los haberes que debiere a rason de dos pesetas diarias durante lo que resta del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion leyendo y aprobando la presente acta que firman los Sr. que salen de los que han concurrido, de que como Sr. Certifico.

Manuel Medina

Juan Palacios

Mariano Garriga

Julian Luena

Patricio Lopez

Pedro Saez

Manuel Sandoza

Juan Meron

Joaquin Pico

S. l. presentes.

Sesion ordinaria del dia 23 de junio de 1885.

- D. Mart. Medina
- " Mart. Sanchez
- " Francisco Palacios
- " Pedro Saez
- " Mariano Garriga
- " Julian Luena
- " Patricio Lopez
- " Petronilo Abaladejo

En la villa de San Javier a veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en las salas Consistoriales los Sr. de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Altedina el Maura para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Cedula personal
Arada del acuerdo
de la Delegacion de
Hacienda en el que
diente de Cedula
trabaja de 1882-87.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 20 del actual, del que aparece que la Delegacion de Hacienda se ha servido revocar el acuerdo de la Admon. de 17 de junio de 1884 que declaro anuladas las Cedula personal comprendidas

